

DECRETO DE ALCALDÍA N° 403

ZAPALLAR, 19 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 3 horas, para el funcionario Benito Urrutia Cisternas.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
20/01/2021	08:30	09:00	30 minutos
21/01/2021	15:00	17:30	02:30 hrs
Horas acumuladas			09:30 horas ✓
Saldo acumulado, horas a compensar			06:30horas

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 06:30 horas de descanso complementario.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RAON

3° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 40 horas, para la Angela Raffo Mujica.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
22/02/2021	08:30	17:30	9 hrs
23/02/2021	08:30	17:30	9 hrs
24/02/2021	08:30	17:30	9 hrs
25/02/2021	08:30	17:30	9 hrs
26/02/2021	08:30	12:30	4 hrs
Horas acumuladas			40 horas ✓
Saldo acumulado, horas a compensar			0 horas

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 0 horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 12 horas, para la Denisse Bernal Estay.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
04/02/2021	08:30	14:30	6 hrs
08/02/2021	08:30	14:30	6 hrs
Horas acumuladas			156:00 horas ✓
Saldo acumulado, horas a compensar			144:00 horas ✓

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 144:00 horas de descanso complementario

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Funcionario
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- PMP/SEC / C/TL / mpl.



ZAPALLAR

CACHAGUA

HORA: 11:38

BLANQUILLO

LA HACIENDA